



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier del BHI No. S3/7050

CIRCULAR No. 11/2012
31 de Enero del 2012

DICCIONARIO HIDROGRAFICO (S-32)

Referencias: a) Circular del BHI No. 87/2007 del 28 de Septiembre del 2007;
b) Documento HSSC3-05.9^a.

Estimado(a) Director(a),

1. El Grupo de Trabajo sobre el Diccionario Hidrográfico (HDWG) ha preparado definiciones nuevas o revisadas para un total de 72 términos, para su inclusión en la Publicación S-32 - *Diccionario Hidrográfico*, como sigue:

- 11 definiciones nuevas y 7 enmendadas, que fueron incluidas originalmente en el Apéndice 3 de la S-52 - *Glosario de Términos asociados al ECDIS*, pero que no fueron incluidas en el Apéndice 1 de la S-32 - *Glosario de Términos asociados al ECDIS* (ver Circular de la referencia A);
- 11 definiciones nuevas y 31 enmendadas, según una propuesta del TSMAD, para asegurar la uniformidad con las definiciones de la Publicación S-57 de la OHI - *Norma de Transferencia de la OHI para Datos Hidrográficos Digitales*; (durante sus deliberaciones sobre estas definiciones el HDWG observó que la S-57 se refería a la "Elevación de terreno" mientras que la S-32 definía "Elevación". El HDWG revisó la definición de "Elevación" y, al hacerlo, concluyó que las definiciones de "altura" y "altitud" requería también una enmienda. Este asunto fue tratado con los Presidentes del TWLWG y del CSPCWG. El HDWG ha intentado proporcionar 3 definiciones coherentes, aunque diferentes); y
- 8 definiciones nuevas y 4 enmendadas basadas en propuestas del Presidente del Subcomité SMRN. (Durante sus deliberaciones sobre estas definiciones, el HDWG tomó nota de las definiciones revisadas incluidas en la S-53: "Manual Mixto OMI/OHI/OMM de Información sobre la Seguridad Marítima"; el Manual Internacional SafetyNET de la OMI; y el Manual NAVTEX de la OMI, todos ellos preparados por el Subcomité SMRN y aprobados por los Estados Miembros de la OHI y por la OMI. Todas las definiciones nuevas/enmendadas se adaptan a las definiciones incluidas en estas publicaciones aunque en algunos casos una frase, que se considera muy específica para las operaciones del SMRN, ha sido omitida en la definición de la S-32 propuesta.)

2. Estas definiciones fueron sometidas a la tercera reunión del HSSC (ver Referencia B), que se celebró en el BHI del 8 al 10 de Noviembre del 2011. La 3ª reunión del HSSC aprobó el trabajo del HDWG e invitó al BHI a distribuir las 72 definiciones a los Estados Miembros para su adopción. Las definiciones se incluyen en el Anexo A.

3. El HDWG preparó también un proyecto de colección de “Reglas de Funcionamiento” tal y como se indican en el Anexo B, que proporcionarán orientación sobre los datos que sean apropiados para su inclusión en la S-32 y sobre el modo en el que se administran estos datos. La descripción de los términos que se incluirán en la S-32 es una versión algo más simplificada de la orientación distribuida a los Estados Miembros en la Circular No. 2/1986 y adoptada mediante la Decisión N° 42 de la XIIIª CHI, en 1987. El HDWG propuso que las Reglas de Funcionamiento fuesen incluidas en el “Prefacio” del WIKI en línea. La 3ª Reunión del HSSC confirmó esta propuesta e invitó al BHI a distribuir las “Reglas de Funcionamiento” a los Estados Miembros para su adopción.

4. Se le invita a completar la Papeleta de Voto adjunta en el Anexo C y a devolverla al BHI **antes del 13 de Marzo del 2012.**

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Robert Ward', with a period at the end.

Robert WARD
Director

Anexo A: Definiciones para adopción e inclusión en la S-32;
Anexo B: Reglas de Funcionamiento de la S-32;
Anexo C: Papeleta de Voto.

Definiciones para su adopción e inclusión en la S-32

Nota: En todas las definiciones siguientes, el texto que existe actualmente en la S-32 aparece en negro, en letras verticales; el nuevo texto se muestra en rojo y en itálica; el texto que se propone para su supresión está barrado; y los términos mismos que se definen en la S-32 están en MAYUSCULAS.

N.B.: Este Anexo no corresponde exactamente al Anexo de la versión inglesa, ya que algunos términos no requieren enmiendas en Español. Cuando un término tiene varias definiciones, pe. a); b); c) etc., se han incluido sólo aquellas definiciones para las que se han incluido enmiendas. Los términos de cada sección han sido incluidos también por orden alfabético.

Términos del Glosario ECDIS de la S-52, no incluidos en el Apéndice 1 de la S-32

***AIS :** Ver SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA.*

***ARPA :** Ver AYUDA DE PUNTEO DE RADAR AUTOMÁTICA.*

Ayuda a la navegación: ~~BOYAS, FAROS, BALIZAS, SEÑALES DE NIEBLA, LUCES, RADIOFAROS, SEÑALES DE ENFILACION, sistemas de radio posicionamiento fijos y, en general, cualquier otro elemento publicado en cartas o publicaciones, que sirvan para la seguridad de la NAVEGACIÓN.~~ *Dispositivo visual, acústico o de RADIO, diseñado para ayudar a determinar una RUTA segura, o la POSICIÓN de un buque, o para advertir de los peligros y/o de las OBSTRUCCIONES. Las ayudas a la navegación por lo general incluyen BOYAS, BALIZAS, SEÑALES DE NIEBLA, LUCES, RADIOBALIZAS, MARCAS PRINCIPALES, sistemas de posicionamiento POR RADIO y el SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS), que están relacionadas con la carta náutica y son esenciales para una NAVEGACIÓN segura.*

***Ayuda de Punteo de Radar Automática (ARPA) :** Un sistema en el que los blancos del RADAR se adquieren automáticamente y las situaciones de seguimiento y colisión son evaluadas por un ordenador entregando los avisos.*

Carta electrónica: ~~Sistema de información para la navegación, integrado e interactivo, con el cual el usuario puede obtener la información hidrográfica y posicional para conducir con seguridad su buque. Comprende datos hidrográficos y cartográficos los cuales proveen información útil para la navegación. Término muy amplio para describir los DATOS, el PROGRAMA y el sistema electrónico capaz de visualizar información CARTOGRAFICA. Una CARTA electrónica puede o no ser equivalente a la CARTA NAUTICA de papel requerida por SOLAS.~~

Carta náutica:

1. Una carta específicamente destinada a satisfacer requerimientos de navegación marítima (MARINE NAVIGATION), mostrando profundidades (DEPTHS) de agua, tipo de fondo (NATURE OF BOTTOM), elevaciones (ELEVATIONS), configuración y características de la costa (COAST), peligros y ayudas (AIDS) a la navegación. También denominada carta marina, carta hidrográfica o simplemente carta (CHART).

2. *(del Capítulo V de SOLAS): MAPA para un fin específico o base de datos a partir de los que se deriva un MAPA, que es publicado oficialmente por o con la autoridad de un Gobierno, un Servicio Hidrográfico autorizado o bien otra institución gubernamental pertinente, y que está diseñado para satisfacer los requisitos de la NAVEGACIÓN MARÍTIMA.*

***Comisión Electrotécnica Internacional (CEI):** Organización no gubernamental que reúne a todos los Comités Electrotécnicos Nacionales (Comités Nacionales de la CEI). Su objeto es promover la normalización y la cooperación internacional en todas las cuestiones relativas a la normalización en los campos eléctrico y electrónico.*

Compilación: En CARTOGRAFÍA, *la selección, composición y presentación gráfica de toda la información relevante requerida para la preparación de un MAPA o CARTA, o de una NUEVA EDICIÓN de los mismos. la producción de una nueva carta o mapa (o porción) mejoradas. Dicha información puede derivarse de otros MAPAS o CARTAS,—FOTOGRAFÍAS AÉREAS, LEVANTAMIENTOS, nuevos DATOS y otras fuentes. En fotogrametría, la producción de una CARTA (o porción) a partir de FOTOGRAFÍAS AÉREAS y datos de apoyo geodésico, mediante instrumentos fotogramétricos. A veces llamada estereocompilación o restitución.*

DGPS : *Ver GPS DIFERENCIAL.*

GLONASS : *Sistema espacial de radio posicionamiento, navegación y transferencia de tiempo, operado por el Gobierno de la Federación Rusa. GLONASS aplica correcciones diferenciales también conocidas como Diferencial GLONASS (DGLONASS). Ver también SISTEMA DE NAVEGACIÓN GLOBAL POR SATÉLITE.*

GNSS: *Ver SISTEMA MUNDIAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE.*

INTI : *Compendio de símbolos, abreviaturas y términos que se utilizarán en CARTAS NÁUTICAS, para su uso, principalmente como referencia, por los navegantes, derivado del “Reglamento de la OHI para Cartas Internacionales (INT) y Especificaciones Cartográficas de la OHI” (Publ. S-4 de la OHI).*

NAVAREA: *Nombre abreviado para un área geográfica marítima del Servicio Mundial de Avisos de Navegación (WORLD WIDE NAVIGATIONAL WARNING SERVICE). (puede incluir aguas interiores, lagos y vías navegables por buques de navegación marítima) establecida con el propósito de coordinar la transmisión de radioavisos a la navegación. El término NAVAREA, seguido de un número romano, puede utilizarse para identificar una zona marítima en particular. La delimitación de dichas zonas no tiene relación con ni perjudicará a la delimitación de las líneas fronterizas entre los Estados.*

Organización Marítima Internacional (OMI): *Agencia especializada de las Naciones Unidas, cuya función principal es desarrollar y mantener una amplia estructura regulatoria para la navegación. Sus atribuciones incluyen la seguridad, los asuntos relacionados con el medio ambiente, los asuntos jurídicos, la cooperación técnica, la seguridad marítima y la eficacia de la navegación. Anteriormente la OMI se denominaba Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI).*

Rumbo: *Dirección en la que se orienta el eje longitudinal de un buque o una embarcación, generalmente expresada en GRADOS a partir del NORTE (VERDADERO, MAGNETICO o de aguja.*

Sistema de Identificación Automática: (AIS): *Un sistema automático de identificación y comunicación, destinado a mejorar la seguridad de la NAVEGACIÓN asistiendo en el manejo eficaz de los SERVICIOS DEL TRÁFICO DE BUQUES (VTS), el sistema de indicación de la posición de los buques, y las operaciones buque-a-buque y buque-a-tierra.*

Sistema de posicionamiento global (GPS): *Sistema de NAVEGACIÓN por satélite concebido para proveer información altamente precisa de POSICIÓN, velocidad en tres dimensiones y tiempo preciso o e intervalos de tiempo precisos, en forma continua, sobre una base global continua. El GPS es operado por el Gobierno de los Estados Unidos. El GPS, al que se aplican correcciones diferenciales, es también conocido como GPS DIFERENCIAL (DGPS). Ver también SISTEMA MUNDIAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE.*

Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS): *Término genérico estándar para sistemas de NAVEGACIÓN por satélite (“satnav”), que proporciona un posicionamiento geoespacial autónomo con una cobertura global. Hasta la fecha (2011), el GPS y GLONASS son los únicos sistemas operativos; se esperan nuevos sistemas (por ejemplo, Galileo de la UE y Beidou de China) de aquí al 2020.*

Aguas turbulentas: Alteración de las aguas causada por la interacción de toda combinación de OLAS, CORRIENTES, CORRIENTES DE MAREA, VIENTO, BAJOSFONDOS y OBSTRUCCIONES.

Altitud:

1 Distancia vertical de un NIVEL, un PUNTO o un objeto considerado como un PUNTO (pero no añadido a la superficie de la TIERRA), medido a partir de un DATUM dado, por lo general el NIVEL MEDIO DEL MAR. Ver también ELEVACION y ALTURA.

2 En ASTRONOMÍA, ángulo vertical entre el plano del HORIZONTE y la recta de un ASTRO. Ver también ANGULO DE DEPRESION y ANGULO DE ELEVACION.

Altura:

1 Distancia vertical de un NIVEL, un punto o la parte superior de un objeto sobre la superficie de la TIERRA, considerado a partir de una referencia específica medida desde un DÁTUM específico, en general un dátum de pleamar.

2 Dimensión vertical de un objeto. Llamada también altura vertical.

Área barrida: Área que se ha determinado como libre de peligros a la navegación hasta una PROFUNDIDAD indicada.

Area restringida, zona reservada: Zona específica cuyos límites determinados designada por las autoridades competentes, y representados en las cartas, en la que el acceso o la navegación están restringidos de acuerdo con existen ciertas condiciones específicas. —y restricciones para la navegación.

Baliza: Objeto prominente construido, para servir de señal o referencia conspicua como ayuda fija a la navegación o para uso en levantamientos hidrográficos. MARCA DE NAVEGACIÓN artificial fija que puede ser reconocida por su forma, su color, su diseño, su MARCA DE TOPE o característica luminosa, o bien por una combinación de éstos. Puede incluir AYUDAS A LA NAVEGACIÓN adicionales. Este término no se utiliza comúnmente cuando la MARCA DE NAVEGACIÓN puede ser clasificada como FARO.

Boya cardinal: BOYA usada para indicar en cual de los cuadrantes delimitados por las direcciones NW, NE, SE Y SW tomado como centro la posición de la marca o boya, se encuentran las mejores aguas para navegar. Ver MARCA CARDINAL.

Boya lateral: BOYA usada para indicar el límite lateral de las aguas NAVEGABLES. Ver MARCA LATERAL.

Cable submarino: Alambre conductor o haz de alambres conductores aislados para transportar corriente eléctrica bajo el agua. Conjunto de cables, fibras, cuerdas o cadenas, que ha sido instalado bajo el agua o enterrado bajo el FONDO DEL MAR.

Canal: Curso de agua artificial. Brazo de mar largo y estrecho que se extiende hacia el interior entre islas o entre islas y el continente. —VÍA NAVEGABLE artificial sin FLUJO, o con un flujo controlado, utilizada para la NAVEGACIÓN o para drenar o irrigar la tierra (zanja).

Dársena: Espacio entre dos espigones o muelles. Area artificialmente cerrada en la que los buques pueden atracar y que pueden tener compuertas para regular el nivel del agua. También se denomina "SLIP".

Elevación:

1 Distancia vertical de un PUNTO o de un NIVEL sobre la superficie de la TIERRA (~~o añadido a la misma~~) medido desde *un DÁTUM vertical específico, usualmente el NIVEL MEDIO DEL MAR*. El término elevación es, a veces, ~~utilizado como sinónimo confundido con ALTITUD, que, en la actualidad, se refiere especialmente a la distancia entre puntos u objetos situados por encima de la superficie de la tierra.~~ *Para las CARTAS NÁUTICAS de papel, este término es a menudo sinónimo de ALTURA.*

2 *Para las luces de navegación, tales como faros, la distancia vertical del punto focal de la luz medida desde un DÁTUM vertical específico.*

3 Área de altura superior con respecto al terreno que la rodea, como en el caso de una COLINA.

Estación de control: ~~Vértice geodésico, punto de apoyo:~~ Punto sobre el terreno cuya posición (horizontal y vertical) se utiliza como base para efectuar un levantamiento. También se denomina punto de control o punto geodésico. *(Ver PUNTO DE CONTROL).*

Estación de salvamento: Lugar donde se mantiene el equipo necesario para operaciones de salvamento en el MAR. También se denomina ~~Coast Guard station~~ *estación de rescate.*

Estación Guarda Costas: ~~Ver LIFE SAVING STATION.~~ *Estación en la que se mantiene una vigilancia MARINA visual/POR RADIO/RADAR de forma continua o bien solamente a ciertos horarios.*

Fondeadero designado: *Un área designada de agua donde una embarcación, un hidroavión, etc. pueden anclar.*

Línea de costa: Línea en donde se encuentran la COSTA y el agua. Aún cuando la terminología de COSTAS y RIBERAS es bastante confusa, línea de ribera y línea de costa son generalmente usadas como sinónimos.

Línea de radar: *Ver TRAYECTORIA GUIADA POR RADAR.*

Línea de separación del tráfico: ~~Ver SEPARATION ZONE~~ *ZONA DE SEPARACIÓN.*

Marca cardinal: *En el Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM, una MARCA DE NAVEGACIÓN utilizada junto con la BRÚJULA para indicar al navegante donde puede encontrar la mejor AGUA NAVEGABLE. Está situada en uno de los cuatro CUADRANTES (Norte, Este, Sur y Oeste), limitado por MARCACIONES entre los puntos cardinales desde el punto de referencia.*

Marca especial: En el Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM, *una marca especial que indica un área o CARACTERÍSTICA a la que se hace referencia mencionada en los documentos NÁUTICOS; no está en principio destinada esencialmente para asistir a la NAVEGACIÓN sino a indicar un área especial o un objeto mencionados en las CARTAS o en otros documentos NAUTICOS.*

Marca de navegación: *Objeto artificial o natural de forma o color fácilmente reconocibles, o de ambos, situada en una POSICION tal que puede ser identificada en una CARTA o relacionada con una instrucción de navegación conocida. Término alternativo para AYUDA A LA NAVEGACION visual. Incluye a ambas, las BOYAS y las BALIZAS (marca de navegación artificial fija).*

Marca lateral: *En el Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM, MARCA DE NAVEGACIÓN utilizada para indicar el lado de BAVOR o ESTRIBOR de la RUTA a seguir. Se utiliza generalmente para CANALES bien definidos y conjuntamente con una dirección convencional de BALIZAMIENTO. Ver también SISTEMA LATERAL.*

Mojón, marca terrestre:

1 Toda construcción u objeto destinado a señalar un LÍMITE sobre el terreno.

2 *Todo OBJETO PROMINENTE en un lugar fijo en TIERRA, que puede ser utilizado al determinar un emplazamiento o una DIRECCION. Ver también MARK.*

Ondulación arenosa: Zona de extensa sedimentación, caracterizada por sus ondulaciones, compuesta de arena que se da en aguas muy poco profundas. La extensión de la onda puede llegar a los 100 metros y su amplitud ~~es del orden de los 0,5~~ *puede llegar hasta 20* metros. ~~También~~ *A veces se denomina* MEGA - RIPPLE.

Paso navegable: ~~Parte más transitada de una ruta de navegación, canal o río navegable~~ *Parte de un RÍO, PUERTO, etc. donde se encuentra el CANAL NAVEGABLE principal para buques de mayor tamaño. También es el curso habitual seguido por los buques que entran o salen de los puertos y que a veces denominado "canal de navegación".*

Pilote, estaca: Trozo largo y pesado de madera, metal, hormigón, etc., clavado en la tierra *o en el FONDO MARINO* para servir de soporte, como en un ESPIGÓN o MUELLE, o para resistir la presión lateral; *o como un polo autónomo en un medio ambiente marino.*

Plataforma continental (o insular):

1. Zona adyacente a un CONTINENTE (o alrededor de una ISLA) que se extiende desde la LINEA DE BAJAMAR hasta la PROFUNDIDAD, donde existe normalmente un marcado incremento de la PENDIENTE hacia mayores PROFUNDIDADES.

2. *En el Artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar (UNCLOS): La PLATAFORMA continental de un Estado costero comprende el FONDO MARINO y el subsuelo de las zonas submarinas que se extienden más allá de su MAR TERRITORIAL a lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del MARGEN CONTINENTAL, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas a partir de las LÍNEAS DE BASE, desde la cual se mide la anchura del MAR TERRITORIAL, cuando el borde exterior del MARGEN CONTINENTAL no alcanza esa distancia.*

Pontón: Referido usualmente a un casco desarbolado de un buque naufragado o siniestrado, *que está AMARRADO en una posición permanente o varado.*

Punto de control, punto de apoyo:

1. *Punto en el terreno, cuya posición (horizontal y vertical) se utiliza como base para el levantamiento en cuestión. También se hace referencia a él como a la estación de control.*

2. ~~En Fotogrametría, cualquier punto VÉRTICE de en un sistema horizontal y vertical de control de puntos verticales y horizontales identificado sobre una FOTOGRAFÍA y utilizado para correlacionar los DATOS que aparecen en esa FOTOGRAFÍA con el apoyo. Términos más específicos son punto de control fotogramétrico, punto de control de la imagen y punto de control terrestre.~~

Punto de notificación, punto de llamada: Punto en el cual se requiere que los buques informen al centro de control de tráfico. *También llamado punto de notificación o punto de notificación por radio.*

Ruta de tránsito submarino: *CORREDOR donde los submarinos pueden NAVEGAR bajo el agua o en la superficie.*

Señal de aguas seguras: En el Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM, ~~una señal de aguas seguras~~ *MARCA DE NAVEGACION utilizada para indicar* ~~indica~~ que existen AGUAS NAVEGABLES alrededor de su POSICIÓN *sin peligros conocidos en las cercanías.*

Señal de peligro aislado: ~~Señal de navegación que se usa aisladamente para indicar un peligro; pe. un arrecife o un bajofondo.~~ *En el Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM, una MARCA DE NAVEGACIÓN construida en, atracada en, o localizada directamente adyacente a un peligro aislado de extensión limitada, que tiene AGUAS NAVEGABLES a su alrededor.*

Silo: Estructura grande de forma cilíndrica cerrada, usada para almacenar materiales a granel.

Turbulencia: Estado del flujo de un fluido en el cual las velocidades (VELOCITIES) instantáneas exhiben fluctuaciones irregulares y aparentemente aleatorias, de modo que en la práctica sólo las propiedades estadísticas pueden reconocerse y someterse al análisis. Sobrepuesto en el movimiento medio del aire, una perturbación compuesta de movimientos de aire desorganizados y en estado de cambio continuo.

Vaciadero, vertedero: Zona del mar en la que, deliberadamente, se deposita material de dragado o bien otro tipo de material potencialmente más peligroso, pe. explosivos, residuos químicos. Ver SPOIL GROUND. Ver también VACIADERO, ZONA DE VERTIDOS.

Vaciadero, Zona de vertidos: Zona del mar donde se deposita el material de dragado. Ver también se denomina zona de vertederos VACIADERO, VERTEDERO.

Varadero de carenado, carenero: Varadero de madera destinado en ZONA DE MAREAS a soportar al buque en bajamar para permitir el carenado de la banda expuesta del casco.

Zona de Precaución: Zona en la que se aplica una NOTA DE PRECAUCIÓN cuando el navegante debe estar informado sobre circunstancias especiales que influyen en la seguridad de la NAVEGACIÓN.

Zona de separación del tráfico: Ver ZONA DE SEPARACIÓN.

Zona de alijo, zona de transferencia: Área designada para transferir la carga de un buque a otro, a veces con el fin de reducir el CALADO del un buque más cargado. También llamada área de transferencia de carga o área de transbordo de carga.

Términos del Subcomité SMRN

Centro de Coordinación de Salvamento (CCS): Unidad responsable de promover una organización eficaz de los servicios de búsqueda y salvamento, y de coordinar la ejecución de operaciones de búsqueda y salvamento dentro en una región de búsqueda y salvamento. También denominado Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo (CCSM).

IMSO: Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite.

Inmarsat: Organización Internacional de Satélites Marítimos Compañía proveedora de servicios de comunicaciones móviles por satélite. La única compañía (2011) que suministra servicios en el marco del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM).

Inmarsat-C: Sistema digital de comunicaciones por satélite para texto o mensajes de datos almacenados y reexpedidos utilizando terminales móviles con antenas omnidireccionales. Inmarsat-C es el único sistema (2011) que permite a los buques cumplir la mayoría de los requisitos de comunicaciones por satélite del SMSSM, incluyendo las alertas de socorro, la recepción de comunicaciones de INFORMACION SOBRE LA SEGURIDAD MARITIMA y de carácter general.

NAVTEX: Sistema telegráfico de impresión directa (teletipo) para la transmisión y la recepción automática de INFORMACION SOBRE SEGURIDAD MARITIMA mediante telegrafía de impresión directa en banda angosta de transmisión, de información de seguridad marítima (MARITIME SAFETY INFORMATION).

Radioaviso a los navegantes: Mensaje transmitido por radio que afecta la seguridad de la navegación marítima o aérea. Ver RADIOAVISO NÁUTICO.

Radioaviso costero: RADIOAVISO NÁUTICO o boletín vigente, difundido por un coordinador nacional como parte de una serie numerada.

Radioaviso de NAVAREA: RADIOAVISO NÁUTICO o boletín vigente difundido por un coordinador NAVAREA como parte de una serie numerada.

Radioaviso local: RADIOAVISO NÁUTICO que cubre aguas costeras, a menudo comprendidas en los límites jurisdiccionales de un puerto o una autoridad portuaria.

Radioaviso de navegación náutico: Mensaje transmitido por radio que contiene información relevante urgente relacionada con la seguridad de la navegación transmitida a los buques, conforme a las disposiciones del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, según enmendado. Ver RADIOAVISO COSTERO, RADIOAVISO LOCAL, RADIOAVISO DE NAVAREA.

SafetyNET: Servicio internacional para la transmisión y la recepción automática de INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD MARÍTIMA a través del sistema de llamada intensificada a grupos (LIG) EGC de Inmarsat en aguas en las que no se proporciona un servicio internacional NAVTEX.

Sistema Enhanced Group Call (EGC): Sistema de difusión de mensajes, a través del sistema móvil de comunicaciones por satélite, operado por Inmarsat. EGC es una parte del sistema INMARSAT-C.

Reglas de Funcionamiento de la Publicación S-32 de la OHI

1. La S-32 es actualizada por el Grupo de Trabajo sobre el Diccionario Hidrográfico (HDWG), un organismo subsidiario del Comité de la OHI sobre Normas y Servicios Hidrográficos (HSSC).
2. La Publicación S-32 de la OHI - “Diccionario Hidrográfico” - proporciona definiciones para términos que se encuentran comúnmente en los ámbitos de competencia de la OHI.
3. Las definiciones incluidas en la S-32 deben cubrir:
 - La Hidrografía y la Cartografía Marina - en su conjunto;
 - La Geodesia, los Levantamientos de Terreno, el Derecho del Mar, las Matemáticas, la Navegación y la Física - en la medida requerida, para que haya claridad y para evitar ambigüedades.
4. Los Estados Miembros de la OHI, los Comités de la OHI, los organismos subordinados y el BHI pueden proponer términos para su inclusión en la S-32. Tras la consideración de propuestas por el HDWG, para la inclusión de nuevas definiciones o la enmienda/supresión de definiciones existentes, éstas serán comunicadas al HSSC para su aprobación antes de su distribución a los Estados Miembros de la OHI para su adopción.
5. Cuando los Estados Miembros de la OHI hayan adoptado una Publicación de la OHI que incluya definiciones (por ejemplo, la S-53 – “Manual Conjunto OMI/OHI/OMM sobre Información de la Seguridad Marítima”) estas definiciones pueden, a discreción del HSSC, ser incluidas en la S-32 sin ninguna referencia adicional a los Estados Miembros.
6. Desde Enero del 2010, la S-32 ha estado disponible como diccionario “WIKI” en línea, en Inglés y en Francés. Deben efectuarse aún la preparación de una versión española y la conexión entre los tres idiomas. Los diccionarios WIKI en Inglés y en Francés contienen las definiciones previamente publicadas en las 5^{as} ediciones de la S-32.
7. Cuando se haya añadido o enmendado una definición desde la creación de las versiones WIKI, la referencia de la Circular del BHI o el número de Decisión de la Conferencia de la OHI se registran bajo el WIKI: “*Discussion Tab*”. Esta información es sólo accesible con un nombre de usuario y un código de acceso. Estos últimos están limitados a los miembros del HDWG y al personal del BHI. Sin embargo, todo usuario del WIKI puede ver la fecha de la última modificación efectuada en una entrada de datos.

PAPELETA DE VOTO

(a devolver al BHI antes del 13 de Marzo del 2012

E-mail: info@ihb.mc - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro			
Punto de contacto:		E-mail:	

ADOPCION DE LAS DEFINICIONES DE LA S-32

1. Estoy de acuerdo, en general, con la inclusión de los términos y el acrónimo en la S-32:

Sí o No:

2. De haber algunas definiciones que no apoye, le rogamos las indique en el cuadro que se incluye a continuación, junto con sus razones:

Comentarios (de haberlos):

3. Estoy de acuerdo con las Reglas de Funcionamiento de la S-32 y con su inclusión en el prefacio de la versión WIKI en línea de la S-32:

Sí o No:

Nombre/Firma: Fecha: